



151669, 8 mayo (Falta en
notificación)

EN LO PRINCIPAL: Solicita revisión de proceso sumarial y denuncia vicios de procedimiento, infracción a la normativa legal y reglamentaria y decisión de carácter arbitraria; **PRIMER OTROSI:** se hagan efectivas responsabilidades administrativas; **SEGUNDO OTROSI:** se tenga a la vista denuncia por faltas graves a la probidad administrativa interpuesta el día 08 de mayo de 2013 en la Contraloría General de la República y se acumulen los procesos; **TERCER OTROSI:** se traiga a la vista sumario administrativo; **CUARTO OTROSI:** acompaña documentos; **QUINTO OTROSI:** se tenga presente

SR. RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS OPAZO OLAVARRIA, abogado, cédula de identidad número 13.211.050-6, ex Director del Servicio Nacional de Geología y Minería de la región de Arica y Parinacota, domiciliado en Augusto Orrego 435 Arica, teléfono celular 7 8568323, correo electrónico carlosopazo.o@gmail.com , al Sr. Contralor respetuosamente expongo y solicito:

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley n° 18.834 Sobre Estatuto Administrativo, y en la Ley n° 10.336 Sobre Organización y Atribuciones de Contraloría, vengo en solicitar a este organismo de control la revisión del proceso sumarial seguido en contra del suscrito; en denunciar vicios de procedimiento y de ley en la dictación de la Resolución N° 1098 de fecha 30 de abril de 2013, suscrita por el Sr. Luis Ignacio Silva, Director Nacional (s) del Servicio Nacional de Geología y Minería, notificada al suscrito el día 13 de mayo de 2013, que aplicó al suscrito la sanción administrativa de destitución. Dicho acto administrativo, según se verá, es consecuencia de un proceso sumarial viciado, con infracciones al debido proceso y normativa legal y reglamentaria, arbitraria y con vulneración a los principios inspiradores del